



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÚÍ

Dieciséis de junio de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00177-00

Se ordena devolver al interesado la demanda ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA instaurada por MAVEL CRISTINA ALZATE MAYA en contra de ESTRATEGIA Y PRODUCCIÓN S.A., para que en el término de cinco (5) días, adecúe la demanda a las exigencias previstas por el artículo 12 de la Ley 712 de 2001, que modificó el artículo 25 del C.P.T. y de la S.S., pues debe cumplir con las siguientes exigencias, so pena de rechazo:

- Dará aclarar la pretensión condenatoria que se deriva de la solicitud de declaración de ineficacia del despido. Se le advierte a la parte que deberá tener en cuenta la debida acumulación de pretensiones.
- Deberá allegar poder que determine claramente la parte pasiva, toda vez que se encuentra conferido para demandar al señor DAVID CASTAÑO ARISTIZABAL en calidad de representante legal de la sociedad ESTRATEGIA Y PRODUCCION S.A.
- Deberá allegar certificado de existencia y representación legal de la sociedad demandada actualizado, el cual tenga menos de un mes de expedición.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 98
hoy 17 de junio de 2021 a las 8 a.m.

Firmado Por:

**PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO JUEZ CIRCUITO JUZGADO 002
LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cd8174362b86b7434d2948d30612bd44e6786de6c15bdcd239fd2d0aa88908c2

Documento generado en 16/06/2021 02:54:00 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**